

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

FECHA DE CERTIFICACIÓN	14/2018
FECHA DE APROBACIÓN	05.06.18
ROL MUNICIPAL	2394-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 250/2017 de fecha 07.12.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 3135705 de fecha 31.05.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,82 m2 ubicada en AVIADOR ZAÑARTU CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2249 Lote N° 16 manzana F localidad o loteo POBLACION HOGAR PROPIO sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DE PROPIETARIO	Miroya Josefina Lorca Zumaran	RUT	9.514.469-1
REPRESENTANTE LEGAL DE PROPIETARIO	---	RUT	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (si corresponde)	---	RUT	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	Gilberto Alfonso Espinoza Castañeda	PROFESIÓN	Arquitecto
			6.886.040-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una ampliación de 81,82 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. La ampliación cuenta con un programa arquitectónico de: un (1) Bodega de Planchado, un (1) Pieza de Servicio, un (1) Bodega Jardinería, un (1) Comedor, un (1) Galería. Con una construcción primitiva de 56,20 m2 consolidando un total de 138,02 m2 en un terreno de 270 m2.
 - La propiedad cuenta con Permiso de Edificación n°19/1994 de fecha 19.03.1994 para una ampliación de 81,82 m2.



[Firma manuscrita]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

[Firma manuscrita]
 01-06-2018

[Firma manuscrita]

03/07/2018

Retino ley 20.898. -